

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección Administración General

### CIRCULAR

Por don José Manuel del Valle Menéndez, Director-Gerente de la "Compañía de Trabajos Aéreos Industriales, Sociedad Anónima" (Cía. T. A. I. S. A.), con domicilio en Oviedo, plaza Primo de Rivera, número 1, entresuelo, local 19, se ha solicitado permiso para sobrevolar Madrid y su provincia con propaganda comercial aérea consistente en remolque con cartel, por un período de un año, a partir de la fecha de concesión.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.  
(G. C.—5.837)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado de don Pedro Alava Diez, en representación de "Carbonell Aparhotel, S. A.", contratista del suministro de maquinaria de lavandería para el Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(O.—4.448)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concur-

so para contratar la adquisición de juguetes con destino a los hijos de funcionarios con motivo de la festividad de los Reyes Magos del próximo año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.451)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de las calles de José Pastor y Felisa Alonso, del barrio de Orcasitas.

Tipo: 3.342.678 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 55.141 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de las calles de José Pastor y Felisa Alonso, del barrio de Orcasitas, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.449)

Objeto: Concurso de obras de urbanización provisional de las calles Padre Paulino, Emilio Arias y Las Macedas, del barrio de Orcasitas.

Tipo: 3.708.594 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.629 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización provisional de las calles de Padre Paulino, Emilio Arias y Las Macedas, del barrio de Orcasitas, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.450)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Natalia de Silva.

Tipo: 5.627.449 pesetas.  
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.275 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Natalia de Silva, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.452)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Sierra del Castillo.

Tipo: 1.922.775 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 34.892 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en .....

Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Sierra del Castillo, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.453)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de la calle de los Tomateros, entre la de Enrique de la Torre y la avenida de Entrevías, así como su enlace con las calles Principal y de Enrique Herrero (Pozo del Tío Raimundo).

Tipo: 4.806.266 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 77.094 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de la calle de los Tomateros, entre la de Enrique de la Torre y la avenida de Entrevías, así como su enlace con las calles Principal y de Enrique Herrero (Pozo del Tío Raimundo), se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.454)

Objeto: Concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas y refrescos, sito en el Parque del Retiro, junto a los Palacios de Exposiciones.

Tipo: 90.000 pesetas anuales al alza, que se incrementará en un diez por ciento por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión.

Plazos: El plazo de concesión no podrá rebasar la fecha de 4 de marzo de 1975, y el de apertura al público, cuatro meses.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 22.500 pesetas; la definitiva, el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de concesión de construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco de bebidas, sito en el Parque del Retiro, junto a los Palacios de Exposiciones, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon de ..... (en letra) pesetas anuales, que se incrementará en un diez por ciento por cada una de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año de la concesión, y por un plazo de concesión de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—4.443)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

La Sociedad "Urbanigás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 18, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto residencial denominado "Urbanización del Golf", en Las Matas.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

#### NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de la Sociedad "Urbanigás, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de cuatro depósitos enterrados de 57.000 litros c/u., así como vaporizadores, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 495 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto representará 4.436.878 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—5.355) (O.—4.059)

La Empresa "Gas de España, S. A.", con domicilio social en Leganés (Madrid), polígono industrial, calle Esteban Terradas, sin número, solicita concesión y au-

torización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto "Urbanización Móstoles II" (PRYCONSA), del término municipal de Móstoles (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

#### NOTA-EXTRACTO

Instalaciones de gas propano centralizadas de "Gas de España, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por tres depósitos enterrados de 28.000 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, equipo de trasvase, equipo de vaporización, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 800 viviendas.

El importe de este proyecto representará 7.881.030 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—5.356) (O.—4.060)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-91

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-91, situada en La Fortuna-Leganés, calle de San Pedro, semiesquina a Santo Domingo, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Las Piqueñas (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-1) (O.—3.379)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-211

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación

cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-211, situada en Móstoles (Madrid), polígono industrial "La Fuensanta", km. 7,300 de la carretera de Móstoles-Fuenlabrada, denominada "Cigasa", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La energía le será suministrada desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-2) (O.—3.380)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-23-14

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-23-14, situada en Villaverde (Madrid), kilómetro 6,500 de la carretera de Andalucía, junto al número 112 de la Ciudad de los Angeles, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Ciudad de los Angeles (55SE-45-23).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-3) (O.—3.381)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-120

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-120, situada en Parla (Madrid), calle de Fernando III el Santo, bloque 74, denominada "Fernando III número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplim-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.663-4) (O.—3.382)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-520

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-520, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Humanes, km. 1,000, denominada "El Arroyo número 3", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.663-5) (O.—3.383)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-519

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-519, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,000, denominada "El Arroyo número 2", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-6) (O.—3.384)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-523

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-523, situada en Fuenlabrada, carretera de Fuenlabrada-Leganés, kilómetro 17,500, denominada "Betón", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-7) (O.—3.385)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-215

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-215, situada en Móstoles (Madrid), a la altura del Camino de Humanes, parcela 60, polígono 13, hoja primera, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Alcayade". Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-8) (O.—3.386)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-125

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-125, situada en Navalcarnero (Madrid), junto a la Vereda del Torreón, denominada "Vereda del Torreón", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea a 15 KV. les será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-9) (O.—3.387)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-124

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-124, situada en El Alamo (Madrid), a la altura del km. 6,300 de la carretera de Navalcarnero-Chinchón, denominada "Eduardo Alonso", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.663-10) (O.—3.388)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Ma-

drid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María del Carmen Santa-Bárbara López.
  - María del Pilar Sánchez Iglesias.
  - Luisa Manuela Lubián Muñoz.
  - María de los Angeles Maeso García.
  - María Nieves Rivas Martínez.
- Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 19 de junio de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.558)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID**

Que el día 10-6-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Antonio Martínez Flores, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 10 de junio de 1976.

(G. C.—5.359)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
  - b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
  - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIO JOYERIA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO REFERENCIA

Victoria Francia.—Real Monasterio. El Escorial. — 1970. — 1.005 pesetas. — 1975.—YJ1018.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIO VIDRIO Y CERAMICA.

Marlan.—Colonia Americana. Torrejón de Ardoz.—1970.—1.983 pesetas.—1975. YJ3159.

Relación número 1.262 de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIOS FABRICANTES Y MAQUINISTAS Apar. C.

Aban, S. L.—Ana María, 36.—1971.—52.738 pesetas.—1976.—YJ741.

Aryelsa, S. L.—Almendro, 10.—1971. 14.665 pesetas.—1976.—YJ742.

Bacre.—Soldado José María Rey, 33.—1971.—10.847 pesetas.—1976.—YJ744.

Cristamol, S. A.—Marqués de Viana, número 18.—1971.—10.847 pesetas.—1976.—YJ746.

Radiadores Eléctricos Lar, S. L.—Avenida José Antonio, 32.—1971.—83.782 pesetas.—1976.—YJ751.

Marte, S. A.—Maestro Chapí, 30.—1971.—10.847 pesetas.—1976.—YJ755.

Méndez García, Félix (Tamen).—Goiri, número 20.—1971.—21.694 pesetas.—1976.—YJ756.

Relación número 1.683 de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIO PELETERIA TEXTIL.

Almacenes La Unión, S. L.—Marcelo Usera, 45.—1971.—2.666 pesetas.—1976. YJ923.

Alvarez Salas, Francisco.—Goya, 143. 1971.—1.333 pesetas.—1976.—YJ925.

Díaz Reyes, Adolfo.—Alberto Aguilera, 70.—1971.—2.070 pesetas.—1976.—YJ934.

Izquierdo Pascual, José M.—Serrano, número 27.—1971.—14.980 pesetas.—1976.—YJ954.

Madaris, S. A.—Esparteros, 1.—1971. 2.052 pesetas.—1976.—YJ963.

Manlord, S. L.—Plaza de Santo Domingo, 13.—1971.—2.035 pesetas.—1976. YJ965.

Merchante Carrizo, Emilio (Polimer).—Fuencarral, 131.—1971.—1.333 pesetas. 1976.—YJ971.

Moré Esteban, Enrique.—Avenida de la Albufera, 12.—1971.—368 pesetas.—1976.—YJ975.

Nieto Martín, Carlos.—Escosura, 9.—1971.—667 pesetas.—1976.—YJ977.

Ortiz, Angel.—Plaza de Santo Domingo, 14.—1971.—1.526 pesetas.—1976.—YJ979.

Pedro Bernard, Ramón.—Tetuán, 21. 1971.—6.420 pesetas.—1976.—YJ982.

Ramón Peres, S. A. (Galerías Aragón). Alcalá, 316.—1971.—912 pesetas.—1976. YJ988.

Rocafor Ferro, José Jesús.—Goya, 35. 1971.—1.684 pesetas.—1976.—YJ990.

Sederías del Carmen, S. L.—Carmen, número 23.—1971.—754 pesetas.—1976. YJ995.

Relación número 1.833 de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS PELETERIA Y PRENDAS CONFECIONADAS A PIEL.

Alvarez Cotilla, Angeles.—Alcalá, 318. 1971.—317 pesetas.—1976.—YJ770.

Boutiques de las Pielas, S. L.—Alcalá, número 63.—1971.—4.456 pesetas.—1976.—YJ781.

Durán Valls, Enrique.—Castilla, 9.—1971.—293 pesetas.—1976.—YJ800.

Endur, S. A.—Ayala, 3.—1971.—2.369 pesetas.—1976.—YJ801.

Euromon, S. A.—Mesonero Romanos, número 13.—1971.—3.443 pesetas.—1976.—YJ804.

Fernández Arias, Pedro.—Preciados, número 52.—1971.—9.535 pesetas.—1976.—YJ805.

Fernández Fidalgo, Rosario.—Avenida José Antonio, 42.—1971.—330 pesetas. 1976.—YJ808.

Finos García, M. Dolores.—Barquillo, número 42.—1971.—1.978 pesetas.—1976.—YJ815.

Gallego Muñoz, Francisco.—Conde de Aranda, 3.—1971.—1.172 pesetas.—1976.—YJ819.

López Herche, María del Carmen.—Castellana, 67.—1971.—244 pesetas.—1976.—YJ846.

Lledó Picatoste, Juan.—Paseo de las Delicias, 31.—1971.—208 pesetas.—1976. YJ847.

Martín Nieto, Francisco.—Concepción Jerónima, 3.—1971.—305 pesetas.—1976. YJ849.

Mandín Lomba, Manuel.—Fernando VI, número 27.—1971.—7.343 pesetas.—1976.—YJ861.

Peleterías Bouza (Salvador Fuentes Sacristán).—Fernández de los Ríos, 38.—1971.—1.172 pesetas.—1976.—YJ876.

Peletería Orae (Juan Francisco Ortega Soriano).—Matilde Hernández, 73.—1971. 220 pesetas.—1976.—YJ880.

Ramírez Fernández, Francisco.—Montera, 14.—1971.—775 pesetas.—1976.—YJ887.

Venteo Rodríguez, Candelaria.—Santa Bárbara, 3.—1971.—293 pesetas.—1976. YJ913.

Alcalde Aguado, Luis.—Don Ramón de la Cruz, 50.—1971.—439 pesetas.—1976. YJ918.

Relación número 1.618 de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIO PELETERIA Y PRENDAS CONFECIONADAS CON PIEL.

Angeles Alvarez Cotillas.—Alcalá, 318. 1975.—748 pesetas.—1976.—YJ1006.

Boutique de las Pielas, S. L.—Alcalá, número 63.—1975.—10.332 pesetas.—1976.—YJ1014.

Enrique Durán Valls.—Castilla, 9.—1975.—680 pesetas.—1976.—YJ1022.

Endur, S. A.—Ayala, 3.—1975.—5.166 pesetas.—1976.—YJ1023.

María Dolores Finos García.—Barquillo, 42.—1975.—4.588 pesetas.—1976.—YJ1029.

Francisco Gallego Muñoz.—Conde Aranda, 3.—1975.—2.719 pesetas.—1976. YJ1032.

José García Teigelio.—Siena, 11.—1975.—1.189 pesetas.—1976.—YJ1034.

Miguel Jiménez Tauroni.—Baltasar Bacheró, 42.—1975.—1.699 pesetas.—1976.—YJ1039.

María del Carmen López Merche.—Castellana, 67.—1975.—577 pesetas.—1976. YJ1042.

Lorma II, S. A.—General Mola, 7.—1975.—3.397 pesetas.—1976.—YJ1043.

Juan Lledó Picatoste (El Antilope).—Paseo de las Delicias, 31.—1975.—476 pesetas.—1976.—YJ1044.

Francisco Martín Nieto.—Concepción Jerónima, 3.—1975.—850 pesetas.—1976. YJ1045.

Manuel Mandín Lomba.—Fernando VI, número 27.—1975.—3.738 pesetas.—1976.—YJ1048.

José Paniagua Cruz.—Esparteros, 11. 1975.—782 pesetas.—1976.—YJ1053.

Juan Pastor Merino.—Flor Alta, 6.—1975.—34 pesetas.—1976.—YJ1056.

Salvador Fuente Sacristán (Peletería Bouzas).—Fernández de los Ríos, 38.—1975.—2.719 pesetas.—1976.—YJ1057.

Juan Francisco Ortega Soriano (Peletería Ormellet).—Matilde Hernández, 73.—1975.—510 pesetas.—1976.—YJ1059.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS REPARTO COMPLEMENTARIO -PELETERIA-RAMA PIEL.

M.<sup>a</sup> Angeles López Abos.—Peña Prieta, 25.—1970.—340 pesetas.—1976.—YJ1077.

Antonio Rodríguez Castañeda.—Lagasca, 7.—1970.—7.885 pesetas.—1976.—YJ1079.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.578)

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### EXPROPIACIONES

#### EDICTO

#### Término municipal de Aranjuez

Por estar incluido el proyecto I-M-830 "Mejora local. Corrección de curva. Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 40,800. Tramo Aranjuez", en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Aranjuez, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

#### Término municipal de Aranjuez

Número 1.—Nombre del propietario y domicilio: Señor Marqués de Torrelaguna (Administrador: Don Eulogio Jaén de la Mata), calle de Narvéz, 66, Madrid.—Superficie aproximada que se expropia: 20.151,72 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Parcialmente.—Clase de terreno: Secano.—Fecha levantamiento de las actas: Día 27 de julio, a las once horas.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.818)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 24 de marzo de 1976, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan del Área Metropolitana de Madrid y del Plan general de ordena-

ción urbana de Colmenar Viejo, relativo a la ubicación del nuevo Cementerio municipal, para lo que se prevee la transformación de suelo rústico en urbano afectado al fin expresado al sitio del Paraje, denominado "Las Caceras".

Referido proyecto y su correspondiente expediente se somete a información pública durante un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Colmenar Viejo, a 26 de junio de 1976. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—5.602)

(O.—4.302)

Don Manuel López Aldea, casado, mayor de edad, con D. N. I. núm. 1.518.608, en su calidad de Apoderado general del "Banco de Vizcaya, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 45, solicita autorización para la instalación en la calle Marqués de Santillana, número 4, de esta localidad, de oficina bancaria del "Banco de Vizcaya, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 28 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.603)

(O.—4.303)

### VALDEOLMOS

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual 1976, se encuentra expuesto al público para reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolmos, 25 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.604)

(O.—4.304)

### ALCALA DE HENARES

Por don Juan Fernández Antón, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Era Honda, 2, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de envases ubicado en calle Era Honda, 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.605)

O.—4.305)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestos al público la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes correspondientes al año 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, para su examen, pudiendo formular por escrito los reparos y observaciones que procedan.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ocho días más, para formular reparos y observaciones.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 23 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.606)

(O.—4.306)

### GUADALIX DE LA SIERRA

#### Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al pú-

blico el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para modificación urgente de estación elevadora de aguas y línea de abastecimiento, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.591.716 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 11 de junio de 1976, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. En Guadalix de la Sierra, a 30 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.607) (O.—4.307)

**GUADARRAMA**

Don Julio Marín Gil solicita autorización para instalar un autoservicio de alimentación en calle Alfonso Senra, 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadarrama, a 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—5.608) (O.—4.308)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de don Mariano de Lucas Sanz se ha solicitado licencia para instalación de bar en la finca número 28 de la calle San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 28 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.609) (O.—4.309)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos a instancia de "Frío y Servicios, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Castelleiro Maceán, contra don José Silva Domémez y don Manuel Acedo Leal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes:

Un equipo estereofónico de sonido con amplificación de la casa "Electrónica de Sonido, S. A.", modelo AS-60, con dos platos y cinco Blaffer, teniendo juego de luces incorporado en una cabina, valorado en trescientas setenta mil pesetas.

Una cafetera de dos portas, eléctrica, marca "Faema Ariete", modelo E-6A-2P, valorada en dieciocho mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el próximo día veintiocho de septiembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.422)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de "Servicios y Maquinaria, Sociedad Anónima", contra don Juan Sánchez Campos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala de cadena "Carterpillar" 72A83, número 995-H, en deficiente estado de conservación, faltándole las siguientes piezas: un tubo, un motor de arranque, una dinamo, el cuadro de relojes el cual se encuentra destruido, el manguito del radiador a motor rifer, la máquina no funciona.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Emilio Prieto Fernández, domiciliado en Madrid, Lope de Haro, número trece.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—José Moreno. — El Secretario: José A. Enrech. (Rubricado.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.418)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos incidentales que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, con el número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don José Luis Fernández-Cavada Fernández, contra otro y los demás ignorados herederos de doña Rufina Sanz, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de procedimiento especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, instados por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de don José Luis Fernández-Cavada y Fernández, mayor de

edad, casado, doctor ingeniero agrónomo, domiciliado en esta capital y defendido por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino, contra doña Rufina Sanz Ibañez, alternativamente contra los herederos ignorados de la misma y contra don José María Hervás Sánchez, mayor de edad y vecino de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento, representado este último por el Procurador don Isacio Calleja García y defendido por el Letrado don Marcos García Montes y los demás están en situación de rebeldía; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio de la tienda segunda de la casa número dos de la calle de Miguel Servet, de esta capital, condenando, como condeno, a los ignorados herederos de doña Rufina Sanz, a don Joaquín Acevedo Sanz y a don José María Hervás Sánchez a desalojar dicho local de negocio y dejarlo a la libre disposición de don José Luis Fernández-Cavada Fernández, bajo apercibimiento de ser lanzados, si no lo hicieren dentro del plazo legal, todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Rufina Sanz, les será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, ignorados herederos de doña Rufina Sanz, expido la presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—3.417)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, don Luis Antonio Burón Barba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación, con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, entre doña Pilar Cantero Medina y su esposo, don Julián Aranda Romo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes siguientes:

Finca, cuya descripción es la siguiente: Urbana.—Veintisiete; local de vivienda exterior denominado vivienda C de la primera escalera en planta tercera, de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de la carretera de Aragón, calle Gutierre de Cetina, número seis. Tiene entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, primera puerta, mirando desde la calle de Gutierre de Cetina, a la que tiene un hueco; linda: por la derecha, con la finca número cuatro de la calle; por la izquierda, con la vivienda B y meseta de la escalera, y por el fondo, con caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y la vivienda interior D de la primera escalera. Su superficie es de unos cincuenta y dos metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo trescientos ochenta y siete, folio ciento dieciocho, finca número veintisiete mil seiscientos treinta y ocho.

Se ha señalado para el remate el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.421)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Angel Funes Martínez, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra la "Cooperativa de Viviendas San Viator", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a la cooperativa demandada:

"Local comercial, en planta baja, número uno de la casa o portal número uno de la calle Villajoyosa, en Madrid (Villaverde). Cuenta con un sótano anejo al que se accede por escalera interior. Superficie total del local, cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, y del sótano cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados.—Linda el local: al Norte, con portal de entrada a la casa; al Sur, con la calle Villajoyosa; al Este, con local comercial número dos de la misma planta; al Oeste, calle Villajoyosa.—Y los linderos del sótano: al Norte, con sótano anejo al local número cuatro de la misma planta; al Sur, calle Villajoyosa; al Este, con sótano anejo del local número dos de la misma planta, y al Oeste, con la calle de Villajoyosa. Cuota dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento."

Inscrito a nombre de la cooperativa demandada en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, al tomo cuatrocientos ochenta y nueve, folio cuarenta y uno, finca número treinta y nueve mil seiscientos quince, inscripción primera.

Fué tasado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este juzgado, el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar, advirtiéndose además que no han sido presentados los títulos de propiedad del local, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de lo que en el mismo consta respecto a ellos, a disposición de quien quiera examinarla; que los créditos y gravámenes anteriores al del actor, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, y que en autos obra certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.419)

**SALAMANCA**

**EDICTO**

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo

vo a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de la "Cooperativa del Campo Distribuidora Huevera Salmantina" (DHUSA), de Salamanca, con domicilio en calle de Santa Marta, número dos, contra don Joaquín del Solar Burras y don Joaquín del Solar Margullón, mayores de edad, industriales y vecinos de Badajoz, con domicilio en Donoso Cortés, número diecisiete, declarados en rebeldía, en reclamación de ciento setenta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas de principal y cien mil pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad de los demandados, los siguientes bienes:

Propiedad de don Joaquín del Solar Margullón.

Uno.—Una máquina de escribir, marca "Royal", en buen estado de conservación, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Propiedad de don Joaquín del Solar Burras:

Dos.—Piso segundo B en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, calle Vulcano, número 23, consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Se segrega de la finca número 14.995, al tomo 197 del folio 176, inscripción primera; tiene una superficie de 54 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con fachada de la casa; derecha, medianería derecha; izquierda, piso segundo A, y fondo, con trastero de la finca. Tiene cinco huecos al exterior y una terraza. Inscrito al tomo 433, libro 202, folio 92, finca número 16.527 del Registro número nueve de los de Madrid. Tasada en setecientas cincuenta mil pesetas.

La máquina de escribir se encuentra depositada en poder del demandado señor del Solar Burras, y los dos bienes descritos salen subasta bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.415)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 1

Por medio del presente se llama a cuantas personas puedan acreditar fehacientemente y mediante la oportuna documentación la propiedad de los aparatos radio-cassettes, cuyas marcas se reseñan al final del presente, sustraídos desde los últimos días del mes de septiembre de 1974 al 18 de abril de 1975, con expresión del lugar, fecha y automóvil en que fueran sustraídos, así como la marca y número de fabricación, para que en término de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en las diligencias previas núm. 1.883 de 1974, que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo.

#### Relación que se cita

"Philips", "Taurus", "T. K. R.", "Ic", "Hitachi", "De Wald", "Ic-Auto Sonic", "Orión", "Mars", sin marca, "Beltek", "Sanyo", "Blan-Punkt", "Pioner", "Autovox", "Maryland", "Mecca-Stereo", "Sunny-Vox", "Crown", "Four-Star", "Auto-Sonic", "Fulton" y "Belsondos".

(B.—2.165)

### JUZGADO NUMERO 2

En la ejecutoria núm. 16 de 1976, dimanante de diligencias preparatorias número 17 de 1975, sobre hurto, contra otra y Gloria Yusta Gutiérrez Rubalcaba, que se encuentra en ignorado paradero, ha sido dictada la tasación de costas, que literalmente copiada dice así:

Diligencias preparatorias número 17 de 1975.—Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid.—Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado contra otra y Gloria Yusta Gutiérrez Rubalcaba.—Tasa judicial.—Tasas preparatorias.—Acción penal (tar. 5.ª), 500 pesetas.—Fase oral. Acción penal (tarifa 5.ª), 750 pesetas.—Registro (D. g. tarifa 2.ª), 20 pesetas; Testimonios (D. g. tarifa 2.ª), 450 pesetas.—Oficios (D. g. sexta, tar. 2.ª), 550 pesetas.—Fianza (artículo 89, tar. 2.ª), 165 pesetas.—Ejecución (art. 86, tar. 2.ª), 150 pesetas.—Tasación de costas (art. 64, tar. 2.ª), 200 pesetas.—Consignación y entrega (artículo 83, tar. 2.ª), 110 pesetas.—Designación (art. 65-5.ª), 200 pesetas.—Desglose (D. C.), 40 pesetas.—Agentes judiciales (citaciones 5-F. 43), 375 pesetas.—Perito (sus honorarios) señor Arranz Aláez (F. 14), 1.200 pesetas.—Mutualidad judicial, 2.000 pesetas.—Reintegro Ley Tributaria, 395 pesetas.—Total: 6.100 pesetas.—Representa la presente tasación de costas la figurada cantidad de seis mil cien pesetas, s. e. u. o.—Madrid, 24 de febrero de 1976.—Firmado y rubricado: Rafael Cañellas.

Y para que sirva de cédula de notificación a la penada Gloria Yusta Gutiérrez Rubalcaba, y para que en el plazo de tres días pueda solicitar lo que estime oportuno, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de junio de 1976.

(B.—2.319)

En virtud del presente, y por no haber sido identificadas, se citan a las personas perjudicadas en los hechos que luego se dirán, por robo con violencia, de que fueron víctimas por un individuo que ha sido capturado y se llama José Fernández Martín, con el fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido con el núm. 74 de 1976, y ser instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en concepto de perjudicadas, y cuyas personas son las siguientes:

Una señora, de unos cincuenta años, que el día 25 de marzo último fué atacada, con ánimo de robo, por dicho individuo, y ante sus gritos se dió a la fuga, dando cuenta de ello a una Unidad Móvil de la Policía Municipal en la calle Pedro de Valdivia, y la cual no se identificó. En fechas no concretadas y desde finales del mes de enero del corriente año, a primeras horas de la noche y en

días festivos o domingos, a una joven que en la calle de Serrano, a la altura del Instituto "Ramiro de Maeztu", dicho individuo le obligó que le entregara 355 pesetas. En la calle Jorge Manrique o Belalcázar, confluentes con Vitrubio, asaltó a una señora, pero ante sus gritos, salió huyendo sin llevarse nada. En la plaza de la República Argentina, junto al restaurante "Richmond", otra mujer joven, que le obligó a que le entregara 400 pesetas que portaba. Y en la calle del Guadalquivir, a una joven que por el procedimiento del tiron le arrebató un monedero con 500 pesetas. Y asimismo, en la calle del Capitán Haya, a otra joven, que le sustrajo 350 pesetas.

(B.—2.320)

En virtud del presente, y por desconocerse el nombre y domicilio, se cita al propietario del ciclomotor marca "Derbi", con número de motor 117.206, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 1.224 de 1976, por delito de hurto del aludido ciclomotor.

(B.—2.321)

Por medio del presente se llama a cuantas personas puedan acreditar fehacientemente y mediante la oportuna documentación la propiedad de los aparatos radio-cassettes, cuyas marcas se reseñan al final del presente, sustraídos en los últimos meses, con expresión del lugar, fecha y automóvil en que fueron sustraídos, así como la marca y número de fabricación, todo lo cual se podrá acreditar dentro del término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, en las diligencias previas núm. 955 de 1976.

#### Relación de aparatos

Cuatro "De Wald", dos "Skreibson", dos "Noticias Médicas", dos "Philips", "Lacora", "Dyn Sonic", "Faro", "Nyako", "Bremen", "Automatic Radio", "Marconi", "Pioner", "Mars", "Manila", "Schneider", radio-cassette "Philips", cassettes "Sanyo" y "Koninger" y radio "General Eléctrica Española".

(B.—2.409)

### JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Madrid, en diligencias previas que instruye bajo el número 1.222 de 1976, por hurto de 400 pesetas y gafas de sol, y cuyo propietario se desconoce, que fueron halladas en el vehículo M-6477-U, al ser recuperado éste por su propietario, se llama al mismo para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.166)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en las diligencias previas número 1.280 de 1976, por hurto, se llama a Jorge Gómez Garibay, natural de Michoacán (Méjico), hijo de José y de Josefa, nacido el día 21 de julio de 1914, de estado casado, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.168)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción en funciones del Juzgado núm. 3 de Madrid.

Por virtud del presente se cita y llama al penado Matías Rodríguez González, mayor de edad, albañil, natural de Cañamero (Cáceres) y vecino de Madrid, ignorándose su actual paradero, y a fin de que comparezca ante dicho Juzgado en término de diez días para ser requere-

rado, a fin de presentar los títulos de la finca que le fué embargada, en las diligencias sobre exacción por vía de apremio de las costas causadas, derivadas del sumario que se le instruye con el número 79 de 1972, por lesiones.

(B.—2.323)

Por el presente se cancela y deja sin efecto el edicto publicado con fecha 7 del pasado mes de abril, por medio del cual se llamaba a los familiares más próximos del finado Cedric Rodney Tervlanck, vecino de Joannesburgo (República Sudafricana), de unos cuarenta años, toda vez que se desconoce el nombre, apellidos y filiación completa del mismo, tratándose, por ahora, de un hombre desconocido, y se llamaba a los familiares de éste, que fué hallado muerto, por disparo, en la Dehesa Militar de Carabanchel, el día 12 de marzo último, pues así lo acuerdo en el sumario que instruyo por muerte, bajo el núm. 48 de 1976.

(B.—2.391)

### JUZGADO NUMERO 5

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias núm. 277 de 1975, por denuncia de María Jesús Goitia Uribarri, por apropiación indebida, y siendo desconocido el domicilio de la denunciante, se le hace por medio del presente la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle contra el denunciado César Macías González, por indicados hechos para que pueda ejercitarlas por la vía correspondiente.

(B.—2.169)

### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se llama a Samir Mesadek, de treinta y nueve años, soltero, mecanógrafo, que tuvo su domicilio en la calle de Prim, núm. 15, tercero (pensión), a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de hacerle saber la reserva de acciones de las que se crea asistido, como consecuencia del sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 81 de 1974.

(B.—2.064)

Por el presente se llama a Leoncio Cepero Martínez, súbdito cubano, que tuvo su domicilio en la calle del Príncipe, número 11, piso segundo (pensión), de esta capital, perjudicado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 8, por el delito de hurto, con el número 14 de 1975, a fin de que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, al objeto de hacerle saber la reserva de las acciones civiles de las que se crea asistido, que deberá ejercitar en la vía y forma procedente.

(B.—2.063)

### JUZGADO NUMERO 10

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de instrucción núm. 10 de Madrid, por sustitución.

Por el presente se hace saber: Que se siguen en este Juzgado diligencias previas número 767 de 1976, por lesiones a Jorge Hernández Carro, hijo de Gabriel y de Dolores, natural de Madrid, nacido el día 9 de marzo de 1939, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de la Sagra, núm. 31, el cual se ausentó del indicado, y a quien por medio del presente se cita o a sus legales representantes presente o a sus legales representantes se cita de comparecencia por término de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente, a fin de ser oído, reconocido por el médico forense para dictamen sobre la duración de las lesiones sufridas y ofrecerle el procedimiento.

(B.—2.172)

### JUZGADO NUMERO 11

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye las diligencias previas núm. 899 de 1976-B, por robo a personas desconocidas, en cuyo procedimiento han sido recuperados los siguientes

tes aparatos: Un tocadiscos marca "Groninger", modelo Tijuana S. C. 1.200; un transistor marca "Lavis", modelo Jungla; un televisor portátil, marca "Inter", Modelo T. V 418, número de fabricación 4286760; un televisor portátil marca "Aspe", número 218340, digo, 21800340; un televisor portátil, marca "Tompshon", número 12306024; un radio-cassette marca "Vanguard", modelo S. N. P. Y. 05 AM; un transistor "Lavis", modelo 769-B; un transistor marca "Lavis", modelo AM 326; un transistor "Inter", modelo E-148; un transistor "Lavis", modelo 500; un transistor modelo 320-B; un transistor "Lavis", modelo 200, y un tocadiscos marca "Groninger", modelo S-C-1.100; por lo que por medio del presente edicto se llama a la persona o personas propietarias de tales aparatos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, debiendo acreditar fehacientemente la propiedad de tales aparatos, a los que se les recibirá declaración y se les hará el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.217)

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye las diligencias previas número 1.073 de 1976-B, por robo a personas desconocidas, por lo que por medio del presente edicto se llama a los que se consideren perjudicados sobre los hechos que a continuación se relacionan, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se le hace por medio del presente.

Robo cometido en un piso sobre la zona de Chamartín, del que se apoderaron de 1.500 pesetas.

Robo en un piso por la zona de Goya, del que se apoderaron de una calculadora marca "Canon Palmtronic" LE-84.

Robo cometido en el barrio de Moratalaz, en un piso, el que se ignora propietario y calle, del que se apoderaron de 24.000 pesetas.

Robo cometido en la avenida de la Albufera, del que se apoderaron de 3.000 pesetas.

Al propio tiempo se les hace saber a las personas que resulten perjudicadas por los hechos relatados que se les hace el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.216)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias que en este Juzgado se instruyen al número 54 de 1976, por apropiación indebida, por denuncia de "Telarent Ibérica, S. A.", contra Francisco Puig Belánche, natural de París (Francia), nacido el 13 de febrero de 1941, hijo de Luis y de Aurora, se ha acordado llamar al mismo a fin de que en término de diez días, desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de oírle en audiencia previa, sobre la aplicación al mismo de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, según ha solicitado el Ministerio Fiscal en las indicadas diligencias.

(B.—2.175)

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 297 de 1975-G. M., seguidas en este Juzgado por el delito de cheque sin fondos, contra Justo Manuel Bernaldo de Quirós y Quintano, nacido en Madrid, de treinta y tres años, ejecutivo, casado, con domicilio en Doctor Castelo, núm. 50, segundo izquierda, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al expresado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 12, al objeto de ser oído sobre aplicación de los beneficios de indulto.

(B.—2.066)

**JUZGADO NUMERO 15**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución dictada en las diligencias previas que se instruyen en este

Juzgado con el núm. 1.219 de 1976, sobre muerte de Carmen López López, de unos setenta años, soltera, hallada en su domicilio de Joaquín María López, número 20, bajo D, el día 15 de mayo último, se cita a los familiares más próximos de dicha interfecta para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(B.—2.179)

**COLMENAR VIEJO**

En este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) se tramitan diligencias preparatorias núm. 111 de 1973, por hurto de diversos objetos del interior de la furgoneta "D. K. W.", propiedad de Fernando Iturriaga Martínez, habiendo acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación en forma el auto de sobreseimiento prevenido en el número 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los inculcados Antonio Alejandro Tabares Vega, Francisca Ortiz Pastor y Purificación Pedreira Fraga, cuyos actuales domicilios se desconocen.

(G. C.—4.761)

(B.—2.184)

En virtud de providencia dictada en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 28 de 1975, por estafa, Pedro del Cerro del Barquero, de treinta y cinco años de edad, casado, conductor, hijo de José y de Antonia, natural de Murcia y domiciliado últimamente en la calle de San Esteban, número 23, de Jabalí Nuevo, de Murcia, ha acordado publicar el presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero con el número 2.910, de fecha 31 de diciembre de 1975, y en el segundo, de fecha 19 del mismo mes de enero de 1976, con la signatura núm. 5.939, para la busca y captura del mismo, por haber comparecido espontáneamente ante este Juzgado.

(G. C.—4.874)

(B.—2.186)

En virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el número 25 de 1976, por apropiación indebida de 700.000 pesetas, a virtud de denuncia de José Antonio Blanco Martínez, por Francisco Barral Gómez, de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Vicenta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Prensa, núm. 20, tercero izquierda, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo a dicho Francisco Barral Gómez, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho.

(G. C.—4.873)

(B.—2.185)

Por medio del presente se hace saber al inculcado Luis Armando Ribeiro Medeiros que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, con el núm. 110 de 1974, por imprudencia, cuyo actual paradero se desconoce, que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado el sobreseimiento libre del número tercero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los fines de la audiencia prevista en el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—5.158)

(B.—2.219)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en el sumario número 31 de 1976, por delito de robo de chatarra de la finca "Cañada", término municipal de esta Villa, propiedad de Rufino Bermejo Candelas, hecho llevado a efecto del 23 al 24 de junio del pasado año, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al denunciado Avelino Vivosca Pardo, de unos cuarenta y tantos años de edad, casado, de 1,70 de estatura, aproximadamente, fuerte, moreno, y el cual se dedica a la venta de fruta y bollos con una furgoneta, marca "Ebro", en Madrid, para que en el término de diez días com-

parezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho.

(G. C.—5.642)

(B.—2.472)

**NAVALCARNERO**

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 89 de 1975, por denuncia formulada por María Angeles Sánchez Gallego, por el delito de abandono de familia, contra su esposo Ildefonso Alvarado Arévalo, nacido en Madrid el día 19 de julio de 1947, hijo de Juan y de Flora, vecino de Móstoles, carretera de Fuenlabrada, Torre San Juan, portal B, 6.º B, de donde se ausentó, ignorándose dónde se encuentra en la actualidad, y en cuyo sumario se ha acordado citar por medio de este edicto al referido Ildefonso Alvarado Arévalo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de fecha 1 de marzo de 1976, dejando sin efecto el procesamiento del citado Ildefonso Alvarado Arévalo.

(G. C.—5.073)

(B.—2.188)

**ARANJUEZ**

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de Aranjuez y su partido.

Por el presente, como está acordado en diligencias previas núm. 127 de 1976, por imprudencia, se llama a Beatriz Oquendo de la Riva, que el día 20 de enero de 1976, sobre las catorce horas, conducía por la carretera Valencia-Madrid el automóvil de su propiedad 117-CD-49, a fin de recibirle declaración y practicar con la misma las demás diligencias que procedan, haciéndola al propio tiempo ofrecimiento de acciones, artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.277)

(B.—2.271)

**GUADALAJARA**

Por el presente, y dando cumplimiento a lo acordado en providencia dictada en la pieza separada de situación procesal del sumario núm. 17 de 1972, sobre robo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado en el mismo Evaristo Sabe Salinas, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Concepción, de profesión cerrajero, de estado soltero, natural de San Roque (Cádiz) y vecino últimamente de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Castillo de Uclés, núm. 59, toda vez que por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, mediante auto de fecha 28 de abril último, le han sido concedidos los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre de 1975, decretándose el sobreseimiento libre de la causa y dejándose sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias legales.

(G. C.—4.881)

(B.—2.187)

**SUECA**

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que fueron acordadas en 28 de abril de 1972 contra José María Macarro Castro, hijo de Joaquín y de Antonia, de treinta y seis años, casado, montador, natural de Peñaranda de Bracamonte y con domicilio en Madrid y en Estocolmo (Suecia), por haber sido sobreseído por auto de 7 de junio de 1976, libremente, el sumario que contra el mismo siguió este Juzgado con el número 59 de 1971, sobre atentado contra agente de la Autoridad, por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, resolución en la que se acordó dejar sin efecto su procesamiento.

(G. C.—5.369)

(B.—2.331)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Don José Moreno Carrillo, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por auto de 24 de enero pasado se declaró extinguida la responsabilidad penal contraída por los procesados en causa 108 de 1950, Marcelino Doroteo Arnáiz Castillo, Emilio Collado Labrada, un tal "Pirracas", el padre de éste, conocido por Montero; un tal Ricardo y una mujer apodada "La Vaca", por prescripción del

delito con declaración de las costas de oficio, dejándose sin efecto las requisitorias y demás diligencias practicadas para su busca y captura.

(G. C.—5.328)

(B.—2.329)

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que en las diligencias previas núm. 92 de 1976, por estupro, he acordado publicar el presente, por medio del cual se hacen los ofrecimientos de Ley a Francisco Mesa Zaya, como padre y representante legal de su menor hija Paula. Dicho señor tuvo últimamente su domicilio en Madrid, desconociéndose su actual paradero.

Al propio tiempo se cita a dicho Francisco Mesa Zaya para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración.

(G. C.—5.326)

(B.—2.327)

**D E N I A**

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por tenerlo acordado en resolución dictada en cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario núm. 92 de 1972, sobre apropiación indebida, contra Angel Simón Calvo, se cita por medio del presente al fiador Vicente Simón Zato, mayor de edad, viudo, militar jubilado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Linneo, n.º 28, segundo A, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la suma de 10.000 pesetas, correspondiente a la fianza que tenía constituida.

(G. C.—5.325)

(B.—2.326)

**LA BAÑEZA**

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de instrucción en funciones de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción se siguen diligencias previas con el núm. 63 de 1976, sobre imprudencia, en accidente de circulación ocurrido sobre las doce treinta horas del día 19 de abril último, en el kilómetro 300,300 de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), término municipal de esta ciudad, en el que perdió la vida Francisco Pernas Fanego, de sesenta años, casado, administrativo, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cariño (La Coruña) y vecino de Madrid, calle de Francisco Gervás, número 14; y siendo, por el momento, desconocidos en las referidas diligencias los herederos del fallecido Francisco, por el presente se instruye de los derechos que pudieran asistirles para mostrarse parte en la mencionada causa, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal vigente y demás disposiciones concordantes, pudiendo hacerlo sin necesidad de formular querrela, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 783 de la expresada Ley, ofreciéndole, al mismo tiempo, las acciones a que se refiere el artículo primeramente citado.

(G. C.—5.523)

(B.—2.425)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal don Pablo Villanueva y Santamaría, ha acordado en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, con el número ciento sesenta y seis, sobre resolución de arrendamiento, a instancias del Procurador don José Carbajo Membibre, en nombre y con la representación de doña Manuela Martínez Arias, contra ignorados parientes de doña Josefa Herrero Alegre, ha acordado señalar el día veinte de julio corriente, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la prueba de confesión judicial de los demandados y si a este día no comparecieran, ha acordado señalar igualmente el día veintiuno de julio corriente, a las diez horas, aper-

cibiéndoles de que si a este segundo llamamiento no comparecen podrán ser tenidos por confesos con las posiciones que de contrario se le formulen.

Para que conste y surta los efectos de notificación y citación en forma a los demandados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Manuel Suárez Bárcena.

(A.—3.423)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Fernando de Chávarri y Ruvuelta, Juez titular del Juzgado municipal número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre y representación de don Julián Taibo García, contra don Francisco José Fernández Cid y otro, en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado en los mismos, la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal del número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García, como apoderado de don Julián Taibo García, contra don Raúl López García y don Francisco José Fernández Cid, sobre reclamación de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, intereses legales y costas; y

## Fallo

Que estimando íntegramente la demanda origen de este juicio, formulada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación acreditada de don Julián Taibo García, como administrador de la sociedad de ganancias de su matrimonio con doña Angéles Baltasar Díaz, propietaria del piso quinto derecha de la casa número tres de la calle de Rafael Herrera, de esta capital, dirigida contra los demandados don Raúl López García y don Francisco José Fernández Cid, que giran bajo el nombre comercial de "Talleres Losaga", sobre reclamación de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, como importe de los recibos de suministro de gas, luz y teléfono, por ellos consumidos, durante el tiempo que ocuparon el expresado piso, y que han sido pagados por la parte actora, debo de condenar y condeno a los citados demandados a que paguen a la actora la expresada suma, con más el interés legal de la misma desde la interposición de la demanda hasta que tenga lugar el pago, y a las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celenbrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Claudio Durán. (Rubricado.)

Parte dispositiva del auto aclaratorio. Vistos los preceptos legales invocados, la Jurisprudencia citada y demás normas de general aplicación, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que aclarando el fallo de la sentencia dictada en autos, debía declarar y declaraba que la obligación de los demandados es solidaria, y por tanto, deben entenderse condenados solidariamente al pago de la cantidad señalada en el fallo, y en tal sentido debe entenderse el pronunciamiento de la sentencia.—Así por este su auto lo deja mandado y firmado Su Señoría, de

lo que doy fe.—Fernando de Chávarri.—Ante mí: José de la Cruz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero don Francisco José Fernández Cid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.402)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en el acto de conciliación seguido bajo el número ciento seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Sara Poblador Guerri, representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, contra doña María Luisa Sánchez Pintado, mayor de edad, farmacéutica, casada con don Miguel Godoy Mérida, cuyo último domicilio conocido fué Arturo Soria, ciento seis, desconociéndose el actual, sobre reconocimiento de extremos, se cita a dicha demandada doña María Luisa Sánchez Pintado, para que comparezca en este Juzgado el próximo día veintinueve de julio, y hora de las doce, para la celebración del correspondiente juicio, a cuyo acto deberá asistir acompañada de su hombre bueno, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María Luisa Sánchez Pintado, expido la presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.405)

## COLLADO VILLALBA

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio, por precario, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julio García Narbona, representado por el Procurador don Angel de Benito Labiada, contra don Juan Félix Uriarte Orbe, mayor de edad, soltero, industrial, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio de una casa con jardín en Alpedrete, Colonia de Mataespesa, hoy calle del Centro, número dos; se ha dictado con fecha veintiséis de mayo próximo pasado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

## Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca casa con jardín sita en el término de Alpedrete que se describe en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado don Juan Félix Uriarte Orbe a dejarla libre y vacua a disposición del actor don Julio García Narbona, apercibiéndole de lanzamiento, a su costa, si no lo hace dentro del plazo de ocho días, imponiéndole las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Juan Félix Uriarte Orbe, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Collado Villalba, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(A.—3.420)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de

faltas núm. 286 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como partes Wencesla Moreno Crespo, Rafael Villegas García y Juan Contreras, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de julio comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.346)

(B.—2.308)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 594 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre desobediencia a agente de la Autoridad, y en las que aparece como denunciado José Manuel Ramos Marzós, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve y treinta horas del día 23 de julio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.347)

(B.—2.309)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 523 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como partes Joy Brice y Jeral Deen Brice, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de julio comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.348)

(B.—2.310)

## JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 387 de 1976, seguido sobre lesiones por mordedura de perro, causadas al menor José Alamo Barbollo, de trece años de edad, escolar, y que tuvo su domicilio en la calle de Antón Martín, núm. 12, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, al igual que su representante legal, por medio de la presente se les cita al lesionado menor referido y su representante legal para que el día 20 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—2.278)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 229 de 1976, seguido sobre daños causados a José Luis Juárez, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en la calle de Hermenegildo Bielsa, núm. 32, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 20 de julio y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.311)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.319 de 1975, seguido sobre lesiones

causadas a Dominga Pérez Cadierno, contra Ernesto Ramiro Martín, por medio de la presente se cita al perjudicado Manuel Martínez Béjar, cuyas demás circunstancias personales así como su actual domicilio se ignora, y Oscar Luis Ruesca Fernández, cuyas demás circunstancias personales y su actual domicilio se ignoran, para que el día 27 de julio y hora de las once treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—2.362)

## ALCORCON

El señor Juez municipal de esta Villa, en auto dictado en el juicio verbal de faltas núm. 220 de 1975, seguidos contra Laurencio Rodríguez Ferrer, sobre lesiones en accidente de circulación, causadas a Concepción de San Antonio Grande, ha mandado a esta última el auto de inculpa y citarla, así como a la Compañía de Seguros "Lepanto", aseguradora del vehículo M-3684-AC, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de julio y hora de las diez de su mañana, a fin de practicar con su personal asistencia cuanto previene el párrafo segundo del artículo 10 del Decreto 632 de 1968, de 21 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre.

(G. C.—5.006)

(B.—2.286)

## COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid), por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 49 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, en los que se ha acordado citar a Antonio Echeveste Ardiye, mayor de edad, casado, administrativo, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Baeza, núm. 6, apartamento 66, por medio del presente, a fin de que el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.313)

(B.—2.317)

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de providencia de juicio de faltas núm. 198 de 1976, por la de estufa a Renfe, en donde figura como denunciado Plácido Ozores Castro, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, en la calle de Santa Genoveva, número 2, y hoy en ignorado paradero, y como denunciante Juan de Dios Valcárcel, envió el presente a fin de citar de comparecencia para juicio de faltas a Plácido Ozores Castro, el día 21 de julio y hora de las diez treinta de la mañana, ante este Juzgado municipal.

(G. C.—5.617)

(B.—2.462)

## LUGO

A virtud de lo acordado por el señor don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez municipal de Lugo, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas de 1976, que se sigue con el núm. 15 de 1976, sobre lesiones, amenazas y daños, se cita a medio de la presente a Jorge Roberto Feal Mariño, con último domicilio conocido en Madrid, calle Puerto Rico, número 9, noveno, séptima B, y hoy en ignorado paradero, en concepto de denunciado, para que a las diez horas del día 16 de julio de 1976 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, que está situado en la plaza de Avilés (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. Se le hace saber que podrá hacer uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.638)

(B.—2.468)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34